

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO MONTADITOS CENA PARA DOS – APP HABANERAS”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS, con C.I.F. H53968947 y domicilio en Av. Rosa Mazón Valero, 7, 03184 Torrevieja, Alicante (en adelante, la “COMUNIDAD”), organiza una promoción que se desarrollará conforme a las presentes bases legales.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denomina “**Sorteo Montaditos Cena Para Dos – APP - Habaneras**” (en adelante, la “promoción”).

3. PERIODO DE VIGENCIA, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción estará activa desde el **5 hasta el 17 de agosto de 2025**, hasta las **23:59 h.**

Tiene carácter gratuito, sin coste adicional para participar más allá del requisito de compra indicado, y se desarrolla en el ámbito del **Centro Comercial Habaneras**.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar, cancelar o repetir la promoción por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, informando debidamente por los mismos canales donde se publiquen estas bases.

4. FINALIDAD

El objetivo de la promoción es **premiar la fidelidad de los clientes del Centro Comercial Habaneras** y fomentar la interacción a través de sus redes sociales oficiales.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que, durante el periodo promocional:

- Realicen una compra igual o superior a **20 € exclusivamente en el establecimiento 100 Montaditos** del Centro Comercial Habaneras.
- Escaneen el ticket de compra a través de la **app oficial de Habaneras**.

Solo se permite **una participación por ticket válido**.

Participaciones fraudulentas, duplicadas o generadas automáticamente serán descalificadas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Se sorteará **una invitación para dos personas valorada en 30 €** para disfrutar en el restaurante **100 Montaditos**, situado en el propio Centro Comercial (sujeto a disponibilidad y condiciones acordadas con el establecimiento).

El premio deberá canjearse **del 18 al 22 de agosto de 2025**, en el **punto de Seguridad del Centro Comercial Habaneras**, presentando la app de Habaneras, en horario de:

- De 10:00 a 13:00 h
- De 17:00 a 20:30 h

El premio **no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios**, y su no utilización dentro del plazo será considerada como renuncia.

7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará el día **18 de agosto de 2025** de forma aleatoria y transparente mediante un sistema aleatorio.

El nombre del ganador será anunciado por sms o por correo electrónico.

Si el ganador no responde en un plazo de **48 horas**, se contactará al primer suplente, y así sucesivamente. Si no se logra contactar a ningún suplente, el premio se declarará desierto.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza expresamente a la COMUNIDAD a utilizar su nombre e imagen en los canales oficiales del Centro Comercial Habaneras (web, redes sociales, newsletters, etc.) con fines promocionales, **sin que ello genere derecho a compensación económica**.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a excluir participaciones que no cumplan los requisitos establecidos o que se consideren fraudulentas.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La COMUNIDAD no se hace responsable de:

- La imposibilidad de contactar con los ganadores.
- Errores en los datos facilitados por los participantes.

- Fallos técnicos en plataformas de terceros (app, redes sociales, etc.).
- La no disponibilidad del premio por causas imputables al participante (como no acudir dentro del plazo establecido).

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Puedes consultar la Política de Privacidad en: www.habaneras.com

- Responsable del tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS
- Contacto: gerencia@habaneras.es

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española.

Las partes se someten a los **Juzgados y Tribunales de Torre vieja**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.